

ACREDITACIÓN PUNTO DE VOLUMINOSOS DE AMBITE

D./Dña. _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Localidad _____
 Provincia _____ C.P.: _____ Tfno. _____ / _____
 Matrícula/as del/los vehículo/s _____ E-mail _____

En la siguiente dirección en el municipio de Ambite:

Número de acreditación (lo designa el Ayuntamiento): _____

El solicitante de acreditación para el acceso al Punto de Voluminosos se compromete responsablemente al cumplimiento del BANDO CON LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO PARA VOLUMINOSOS así como las indicaciones del personal municipal sobre donde depositar cada residuo y la admisión o prohibición de los mismos, el incumplimiento puede sancionarse según el art.º 39 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección de Espacios Públicos y Convivencia Ciudadana:

Como norma general se admitirán por usuario y día residuos correspondientes a un domicilio, así como pequeñas cantidades de los producidos en comercios o servicios, cuando sean considerados como urbanos o municipales, de acuerdo con la normativa en vigor, siempre y cuando la instalación disponga de capacidad para ello.

Son admisibles los siguientes residuos y en las siguientes cantidades máximas por usuario:

Tipo de residuo	Cantidad
Voluminosos no metálicos (muebles, enseres, maderas)	150 kg/día
Metales diversos (aluminio, acero inoxidable, plomo, latón...) y chatarra doméstica (cubiertos, sartenes, menaje,...)	0,5 metro cúbico / al día
Colchones	2 unidades / al día
Escombros de obras menores o reparaciones	4 sacos de 20 kilos / al día
Residuos verdes (de jardinería)	1 metro cúbico / al día

No se aceptarán residuos no señalados en el apartado anterior y, específicamente, los siguientes:
 Materiales sin clasificar o sin identificar / Residuos tóxicos o peligrosos (baterías, aceites de automóvil pinturas,...) / Residuos industriales / Residuos orgánicos / Residuos sanitarios o infecciosos / Residuos generados por actividades mineras o extractivas / Residuos agrícolas o ganaderos / Neumáticos.

Ambite, a _____ de _____ de 20____

Firmado y conforme del solicitante

El Ayuntamiento de Ambite, con C.I.F. número P2801100 E y domicilio en Plaza Mayor, 1, C.P: 28580 en la localidad de Ambite (Madrid), con teléfono 918722151; en base al ejercicio de poderes públicos y a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que lleva a cabo el Ayuntamiento en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Asimismo, en virtud de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación, limitación; en los casos previstos en la normativa y supresión, cuando los datos no sean necesarios. Puede ejercer los citados derechos a través del servicio de ventanilla única o dirigiéndose al propio Ayuntamiento, identificándose correctamente e indicando que derecho desea solicitar. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos, escribiendo un correo electrónico a consultoria@ecomputer.es.